



**BIENESTAR LABORAL  
PARA TUS TRABAJADORES CON  
FINANCIAMIENTO DEL ESTADO**

**XINEGO** >

**MINTAL**  
SALUD MENTAL



## ¿QUÉ ES LA FRANQUICIA TRIBUTARIA?

Es un conjunto de oportunidades que ofrece el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, para contribuir al mejoramiento de la productividad de las y los trabajadores y empresas, promoviendo el desarrollo económico y social del país. Mediante un incentivo tributario entregado por el Estado, es posible financiar la capacitación y/o la evaluación y certificación de competencias laborales de mujeres y hombres mayores de 15 años, sean trabajadoras/es o personas que no se encuentran vinculadas a la empresa, aportando a la sostenibilidad y crecimiento de éstas.

## ¿QUÉ EMPRESAS PUEDEN ACCEDER A LAS OPORTUNIDADES DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA?

Las empresas contribuyentes en Primera Categoría ante el SII (Ley sobre Impuestos a la Renta) que:

- Tengan una planilla anual de remuneraciones imponibles superior a 35 UTM.
- Tengan las cotizaciones previsionales de sus trabajadoras/es pagadas.

## PASO A PASO PARA UTILIZAR LA FRANQUICIA TRIBUTARIA CON LOS PROGRAMAS Y CURSOS DE KINEGO



## ¿CUANTOS RECURSOS PUEDE DESTINAR UNA EMPRESA A FRANQUICIA TRIBUTARIA?

La empresa podrá estimar, de acuerdo a su planilla anual de remuneraciones imponibles del año anterior, el monto disponible para utilizar en Franquicia Tributaria de acuerdo a los siguientes tramos:

PLANILLA ANUAL DE REMUNERACIONES	MONTO A IMPUTAR
De 0 a 34,99 UTM	0 UTM
De 35 a 44,99 UTM	7 UTM
De 45 a 900 UTM	9 UTM
Mayor a 900 UTM	1% Planilla anual

### Ejemplo

PLANILLA ANUAL DE REMUNERACIONES	MONTO A IMPUTAR
De 0 a \$ 1.895.443*	0 UTM
De \$ 1.895.985 a \$ 2.437.153*	\$ 379.197*
De \$ 2.437.695 a \$ 48.753.900*	\$ 487.539*
Mayor a \$ 48.753.900*	1% Planilla anual

## ¿CUANTO CUBRE FRANQUICIA TRIBUTARIA POR TRABAJADOR?

Este monto depende de la remuneración de cada trabajador/a, según los siguientes tramos:  
Ejemplo de cálculo para actividades de capacitación

REMUNERACIÓN BRUTA TRABAJADOR	% VALOR HORA IMPUTABLE
De 0 a 25 UTM	100%
Mayor a 25 y hasta 50 UTM	50%
Mayor a 50 UTM	15%

REMUNERACIÓN BRUTA TRABAJADOR	% VALOR HORA IMPUTABLE
De 0 a \$ 1.507.750*	100%
Mayor a \$ 1.507.750 hasta \$ 3.015.500*	50%
Mayor a \$ 3.015.500*	15%

## EJEMPLO PRACTICO

La empresa de transportes Camiones SPA tiene una planilla anual de remuneraciones de \$560.000.000 (Planilla mensual de remuneraciones brutas x 12)

El 1% imputable a capacitación será entonces de \$5.600.000  
(560.000.000 x 1% = \$ 5.600.000)

La empresa decide capacitar a sus trabajadores en el programa "Microsoft Excel" Nivel Básico de 24 horas de ejecución.

El valor del curso es de \$ 120.000 por alumno imputable por Franquicia Tributaria SENCE.  
El tramo de cada trabajador es del 100% del valor franquiciable.

El total de trabajadores que realizará la capacitación es de 45 personas, por lo que el costo de la actividad será de \$5.400.00 ( valor del curso x numero de trabajadores)

La actividad de capacitación se realizó con éxito, y su proceso de liquidación se efectuó sin problemas, por lo que la empresa pagó al Organismo Técnico de Capacitación la cantidad de \$5.400.000, según consta en la factura N° 356

Posteriormente, ante el SENCE, se realiza el proceso de imputación de \$ 5.400.000 como gasto en actividades de capacitación a sus trabajadores.

El contador de la empresa, le comunica a la Gerencia que, en la Operación Renta de este año 2024 ante el SII, Camiones SPA debe pagar de impuestos la cantidad de \$ 10.400.000, pero el Jefe de Recursos Humanos se acordó que se había realizado una actividad de capacitación, y que esta fue imputada para acceder al beneficio de la "Franquicia Tributaria"

Posteriormente, al realizar el proceso de "Operación Renta" ante el SII, Camiones SPA pudo demostrar que había realizado una actividad de capacitación por un monto de \$5.400.000, y que finalmente de los \$10.400.000 que debe pagar de impuestos puede descontar los \$ 5.400.000

Finalmente, Camiones SPA solo pagará de impuestos la cantidad de \$ 5.000.000, ya que los otros \$5.400.000 restantes, fueron imputados a actividades de capacitación a través del beneficio de franquicia tributaria SENCE.